

Fecha: 17-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 9
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Decreto exento número 21, de 2025.- Establece objetivos de gestión año 2026 para el pago del incremento por desempeño institucional del artículo 6° de la ley N° 19.553, de Consejo Nacional de Televisión y Secretaría General de Gobierno

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.402

Martes 17 de Marzo de 2026

Página 1 de 8

Normas Generales

CVE 2779213

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2026 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, DE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Núm. 21 exento.- Santiago, 31 de diciembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 6° de la ley N° 19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica, y sus modificaciones; el DS N° 1.232, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.553; el decreto exento N° 320, de 27 de octubre de 2025, del Ministerio de Hacienda, que aprueba programa marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2026; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; y la resolución N° 36 de 2024, que fija normas de exención del trámite de toma de la razón, y la resolución N° 8, de 2025, que la modifica y la complementa, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de objetivos de gestión comunes para todas las instituciones del Sector Público, considerados esenciales para el desarrollo eficaz y transparente de la gestión.
2. Que, el Jefe Superior de cada servicio debe proponer al ministro del cual dependa o con el cual se relacione, un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de Gestión Eficaz, de Eficiencia Institucional y de Calidad de los Servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores o elementos de similar naturaleza, que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco.
3. Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2026 propuesto por el Comité Técnico del PMG, fue aprobado por el decreto exento N° 320, de 27 de octubre de 2025, del Ministerio de Hacienda, suscrito además por el Ministro del Interior y por la Ministra Secretaria General de la Presidencia.
4. Que, una vez acordada la formulación del Programa de Mejoramiento de la Gestión con el jefe Superior del Servicio, el Ministro del ramo debe comunicarlo al Ministro de Hacienda para que este analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada Institución.
5. Que la formulación del PMG 2026 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en los Certificados que a continuación señalan:

SERVICIO	N° CERTIFICADO
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN	23248
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	22952

CVE 2779213

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 17-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 10
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Decreto exento número 21, de 2025.- Establece objetivos de gestión año 2026 para el pago del incremento por desempeño institucional del artículo 6° de la ley N° 19.553, de Consejo Nacional de Televisión y Secretaría General de Gobierno

Núm. 44.402 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Martes 17 de Marzo de 2026** **Página 2 de 8**

6. Que el artículo 6° de la ley N° 19.553 establece que un decreto supremo del Ministerio del ramo, suscrito además por el Ministro de Hacienda fijará los objetivos de gestión a alcanzar por los Servicios en cada año.

7. Que procede fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar en el año 2026 por los Servicios que se indican:

SERVICIO
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

8. Que los requisitos técnicos para verificar el cumplimiento de los objetivos de gestión se encuentran señalados en el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2026 citado en el considerando tercero.

Decreto:

Primero: Establécense los siguientes objetivos de gestión e indicadores/sistemas y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2026, para los siguientes Servicios:

SERVICIO
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2026

MINISTERIO	MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PARTIDA	20
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN	CAPÍTULO	02

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores/Sistemas
Objetivo N° 1: Gestión Eficaz	40,00	2
Objetivo N° 2: Eficiencia Institucional	20,00	2
Objetivo N° 3: Calidad de Servicio	40,00	2
Total	100,00	6

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 40,00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
1	Medidas de Equidad de Género	(Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t / Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t) * 100	50,0% [(4 / 8) * 100]		20,00

N°	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Riesgos Psicosociales laborales	20,00

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Etapas de Desarrollo
Etapas 1	Objetivo 1: La institución pone en funcionamiento un marco de gobernanza para la implementación gradual del Sistema.	10,00%
	Objetivo 2: El servicio genera y difunde un diagnóstico institucional que incluye los riesgos psicosociales laborales, mediante la aplicación del cuestionario CEAL-SM/SUSESO, de manera participativa, y el ausentismo laboral.	

CVE 2779213

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 17-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 11
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

Título: Decreto exento número 21, de 2025.- Establece objetivos de gestión año 2026 para el pago del incremento por desempeño institucional del artículo 6° de la ley N° 19.553, de Consejo Nacional de Televisión y Secretaría General de Gobierno

Núm. 44.402 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Martes 17 de Marzo de 2026** **Página 3 de 8**

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Etapas de Desarrollo
Eta 2	Objetivo 1: El servicio define una política de gestión de riesgos psicosociales laborales o su actualización si corresponde y elabora un plan plurianual de mejoramiento de los entornos de trabajo, de manera participativa y del ausentismo laboral.	10,00%
Eta 3	Objetivo 1: El servicio implementa y difunde el plan plurianual de mejoramiento de los entornos de trabajo y del ausentismo laboral.	0,00%
Eta 4	Objetivo 1: El servicio evalúa la gestión de riesgos psicosociales y ausentismo laboral.	0,00%
Total		20%

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 20,00%)

N°	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Estado Verde	15,00

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Etapas de Desarrollo
Eta 1	Objetivo 1: Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para la implementación gradual del Sistema Estado Verde, mediante la creación y/o puesta en marcha del Comité Estado Verde y la concientización de sus colaboradores. Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos.	5,00%
Eta 2	Objetivo 1: Diseñar y formalizar la política de gestión ambiental y elaborar un plan de gestión ambiental, a partir de los resultados del diagnóstico, que permita abordar las brechas ambientales detectadas.	5,00%
Eta 3	Objetivo 1: Implementar el plan de gestión ambiental Institucional.	5,00%
Eta 4	Objetivo 1: Evaluar y proponer mejoras en el desempeño del Sistema Estado Verde en el Servicio.	0,00%
Total		15%

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	$\frac{((\text{Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t} + \text{gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t} + \text{gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t}) / \text{Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t}) * 100}{112.29 \% [(1.238.361 / 1.102.853) * 100]}$	112.29 % [(1.238.361 / 1.102.853) * 100]		5,00

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 40,00%)

N°	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Calidad de Servicio y Experiencia Usaria	20,00

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Etapas de Desarrollo
Eta 1	Objetivo 1: La institución pone en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema, mediante la creación del Comité de Calidad de Servicio, Experiencia Usaria y Transformación Digital que será la instancia encargada entre otras materias de entregar lineamientos, opiniones técnicas y asesoría, velando por la adecuada implementación del Sistema en cada una de sus etapas.	5,00%

CVE 2779213 | Directora (S): Pamela Urta Sepúlveda | Mesa Central: 600 712 0001 | Email: consultas@diarioficial.cl
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 17-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 12
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Decreto exento número 21, de 2025.- Establece objetivos de gestión año 2026 para el pago del incremento por desempeño institucional del artículo 6° de la ley N° 19.553, de Consejo Nacional de Televisión y Secretaría General de Gobierno

Núm. 44.402 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Martes 17 de Marzo de 2026** **Página 4 de 8**

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Etapas de Desarrollo
	Objetivo 2: El servicio elabora un diagnóstico de la calidad de servicio y experiencia usuaria mediante el levantamiento de información de la medición de la satisfacción, identificación de registros administrativos y la recopilación y análisis de insumos relevantes sobre atención ciudadana que determina las brechas de calidad de servicio y experiencia usuaria y su difusión.	
Etapas 2	Objetivo 1: La institución cuenta con una política de calidad de servicio vigente, y un plan de mejoramiento de la calidad de servicio y experiencia usuaria y difunde ambos instrumentos interna y externamente.	5,00%
Etapas 3	Objetivo 1: La institución implementa el plan de mejoramiento de la calidad de servicio y experiencia usuaria y lo difunde interna y externamente.	5,00%
Etapas 4	Objetivo 1: La institución evalúa la calidad de servicio y experiencia usuaria de su institución mediante los resultados del plan de mejoramiento de la calidad de servicio y experiencia usuaria.	5,00%
Total		20

N°	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Transformación Digital	20,00

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Etapas de Desarrollo
Etapas 1	Objetivo 1: Poner en funcionamiento una estructura de gobernanza para la implementación del Sistema de Transformación Digital. Objetivo 2: Efectuar un diagnóstico institucional de brechas en dimensiones estratégicas de transformación digital.	6,67%
Etapas 2	Objetivo 1: Elaborar y difundir el plan de transformación digital institucional.	6,67%
Etapas 3	Objetivo 1: Implementar el plan de transformación digital y difundir las iniciativas.	6,66%
Etapas 4	Objetivo 1: Evaluar el mejoramiento en la entrega de servicios a las personas, de acuerdo con los principios y estándares de gobierno digital, mediante los resultados de la implementación del plan de transformación digital.	0,00%
Total		20

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
Compromisos Indicador Medidas de Equidad de Género:					

Nombre Indicador	N° de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	4

N°	Medidas de Género	Descripción Medidas de Género
1	Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as.	Capacitación avanzada del 60% del personal en materias de procedimientos disciplinarios con perspectiva de género, que eventualmente, podría ser designado como actuario/a de sumarios instruidos, para investigar denuncias de acoso laboral, acoso sexual o violencia en el trabajo y que no haya realizado el curso impartido por el Servicio Civil sobre: "Denuncia, Investigación y Sanción de la Violencia". (37/62)*100 = 60%.
2	Procesos de Provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	"CNTV Infantil: 12 boletines que difunden fichas de trabajo pedagógico sobre capítulos de CNTV Infantil, que incorporan perspectiva de género".
3	Políticas y/o Programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.	Elaborar una "Guía actualizada de orientación y consulta sobre violencia de género hacia mujeres y diversidad; y estereotipos de Género, en los contenidos de televisión, para los integrantes del Departamento de Fiscalización y Supervisión".
4	Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.	Elaborar estudio que entregue información focalizada sobre las diferencias de género en los niveles de confianza en la televisión, otros medios de comunicación e instituciones.

CVE 2779213

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 17-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág. : 14
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Decreto exento número 21, de 2025.- Establece objetivos de gestión año 2026 para el pago del incremento por desempeño institucional del artículo 6° de la ley N° 19.553, de Consejo Nacional de Televisión y Secretaría General de Gobierno

Núm. 44.402 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Martes 17 de Marzo de 2026** **Página 6 de 8**

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Etapas de Desarrollo
Etapas 4	Objetivo 1: Evaluar y proponer mejoras en el desempeño del Sistema Estado Verde en el Servicio.	0,00%
Total		30%

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	$\frac{((\text{Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t} + \text{gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t} + \text{gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t}) / \text{Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t}) * 100}{100}$	105,00 % [(3.180.430 / 3.029.083) * 100]		5,00

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 35,00%)

N°	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Calidad de Servicio y Experiencia Usaria	20,00

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Etapas de Desarrollo
Etapas 1	Objetivo 1: La institución pone en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema, mediante la creación del Comité de Calidad de Servicio, Experiencia Usaria y Transformación Digital que será la instancia encargada entre otras materias de entregar lineamientos, opiniones técnicas y asesoría, velando por la adecuada implementación del Sistema en cada una de sus etapas. Objetivo 2: El servicio elabora un diagnóstico de la calidad de servicio y experiencia usaria mediante el levantamiento de información de la medición de la satisfacción, identificación de registros administrativos y la recopilación y análisis de insumos relevantes sobre atención ciudadana que determina las brechas de calidad de servicio y experiencia usaria y su difusión.	5,00%
Etapas 2	Objetivo 1: La institución cuenta con una política de calidad de servicio vigente, y un plan de mejoramiento de la calidad de servicio y experiencia usaria y difunde ambos instrumentos interna y externamente.	5,00%
Etapas 3	Objetivo 1: La institución implementa el plan de mejoramiento de la calidad de servicio y experiencia usaria y lo difunde interna y externamente.	5,00%
Etapas 4	Objetivo 1: La institución evalúa la calidad de servicio y experiencia usaria de su institución mediante los resultados del plan de mejoramiento de la calidad de servicio y experiencia usaria.	5,00%
Total		20

N°	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Transformación Digital	15,00

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Etapas de Desarrollo
Etapas 1	Objetivo 1: Poner en funcionamiento una estructura de gobernanza para la implementación del Sistema de Transformación Digital. Objetivo 2: Efectuar un diagnóstico institucional de brechas en dimensiones estratégicas de transformación digital.	5,00%
Etapas 2	Objetivo 1: Elaborar y difundir el plan de transformación digital institucional.	5,00%
Etapas 3	Objetivo 1: Implementar el plan de transformación digital y difundir las iniciativas.	5,00%
Etapas 4	Objetivo 1: Evaluar el mejoramiento en la entrega de servicios a las personas, de acuerdo con los principios y estándares de gobierno digital, mediante los resultados de la implementación del plan de transformación digital.	0,00%
Total		15

CVE 2779213

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 17-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 15
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Título: Decreto exento número 21, de 2025.- Establece objetivos de gestión año 2026 para el pago del incremento por desempeño institucional del artículo 6° de la ley N° 19.553, de Consejo Nacional de Televisión y Secretaría General de Gobierno

Núm. 44.402 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Martes 17 de Marzo de 2026** **Página 7 de 8**

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
Compromisos Indicador Medidas de Equidad de Género:					

Nombre Indicador	N° de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	5

N°	Medidas de Género	Descripción Medidas de Género
1	Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Elaboración de protocolo de acompañamientos a mujeres funcionarias del Ministerio Secretaría General de Gobierno, víctimas de violencia de género.
2	Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as.	Capacitación avanzada del 70% de jefaturas en liderazgo con enfoque de género, inclusión y diversidad.
3	Acciones de Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	100% de campañas comunicacionales asesoradas por SECOM que incorporen enfoque de género, validadas por la jefatura de la Unidad de Género Ministerial.
4	Procesos de Provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	1. Porcentaje de capacitaciones realizadas sobre la Guía de Buen trato respecto al total de capacitaciones sobre no discriminación. 2. Ejecución de la acción 55 comprometida por el ministerio en el Plan por el Derecho a Vidas Libres de Violencia, a través de la elaboración y difusión por parte de la Unidad de Género Ministerial, de una guía de buenas prácticas para periodistas y trabajadores/as de las comunicaciones, sobre el abordaje de noticias de violencia de género y hacia mujeres.
5	Políticas y/o Programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.	Capacitar o asesorar sobre perspectiva de género en los procesos participativos de la gestión pública al menos al 52% de los Órganos de la Administración Central del Estado en el año t.

Segundo: Establécense las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco 2026 para los Servicios que se indican:

MINISTERIO	MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PARTIDA	20
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN	CAPÍTULO	02

Modificación de Contenido Programa Marco

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
Calidad de los Servicios	Calidad de Servicio y Experiencia usuaria	El Consejo Nacional de Televisión compromete el Objetivo de Calidad de los Servicios proporcionados a los Usuarios/as, el Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria de acuerdo con el Programa Marco 2026, a excepción del requisito técnico 2 del objetivo 2 de la Etapa 1.
Gestión Eficaz	Riesgos Psicosociales y Ausentismo Laboral	El Consejo Nacional de Televisión compromete el Sistema Riesgos Psicosociales y Ausentismo Laboral, de acuerdo al Programa Marco 2026, a excepción de la etapa 2 en materia de ausentismo laboral.
Calidad de los Servicios	Transformación Digital	El Consejo Nacional de Televisión compromete el Objetivo de Calidad de los Servicios proporcionados a los Usuarios/as, el Sistema de Transformación Digital de acuerdo con el Programa Marco 2026, a excepción del Requisito Técnico 2 del objetivo 2 de la Etapa 1.

MINISTERIO	MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PARTIDA	20
SERVICIO	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CAPÍTULO	01

CVE 2779213

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 17-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 16
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Decreto exento número 21, de 2025.- Establece objetivos de gestión año 2026 para el pago del incremento por desempeño institucional del artículo 6° de la ley N° 19.553, de Consejo Nacional de Televisión y Secretaría General de Gobierno

Núm. 44.402 DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Página 8 de 8
Martes 17 de Marzo de 2026

Modificación de Contenido Programa Marco

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
Calidad de los Servicios	Calidad de Servicio y Experiencia usuaria	La Secretaría General de Gobierno compromete el Sistema Calidad de Servicio y Experiencia Usaria de acuerdo al Programa Marco 2026, a excepción del requisito técnico N° 2 del objetivo 2 de la etapa 1.
Gestión Eficaz	Riesgos Psicosociales y Ausentismo Laboral	La Secretaría General de Gobierno compromete el Sistema Riesgos Psicosociales y Ausentismo Laboral, de acuerdo al Programa Marco 2026, a excepción de la etapa 2 en materia de ausentismo laboral.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Erwin Díaz Asenjo, Ministro Secretario General de Gobierno (S).- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Erwin Díaz Asenjo, Subsecretario General de Gobierno.

